

BOLETIN 36 OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 15 de Junio de 1987	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.725

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintenial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES			III - EJEMPLARES		
—Anual	-A-	48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A-	0,50
—Semestral	-A-	28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año ..	-A-	1,50
—Trimestral	-A-	18.—	—Atrasado más de un año	-A-	2,50
—Mensual	-A-	12.—	—Separata	-A-	3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6445	Promulgada por Decreto Nº 1093 de fecha 28-5-87	Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Recursos Nacionales. Declárase de utilidad pública 70.620 hectáreas ubicadas en Cachi y San Carlos para ser incorporadas al sistema creado por ley 22.351, bajo el nombre de Parques Nacionales Los Cardones	1698
Nº 6446	Promulgada por Decreto Nº 1094 de fecha 28-5-87	Creación del Fondo Especial para la Promoción Industrial	1702

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 534 del 16-5-87 — Interinato del Sr. Fernando Fazio en el cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía	1704
S.G.G. Nº 618 del 30-3-87 — Interinato del Sr. Fernando Fazio a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	1704
S.G.G. Nº 731 del 15-4-87 — Interinato del Dr. Enrique Tanoni a cargo del Ministerio de Bienestar Social	1704
S.G.G. Nº 805 del 29-4-87 — Interinato del Sr. José Antonio Rallé a cargo del Ministerio de Bienestar Social	1705
S.G.G. Nº 832 del 5-5-87 — Interinato del Ing. Juan Carlos López a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	1705
M.G. Nº 947 del 20-5-87 — Renuncia del Sr. Miguel Angel Cannuni al cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas	1705
M.E. Nº 1069 del 29-5-87 — Publicidad. Exclusión topes de ejecución presupuestaria previstos en el Decreto Nº 707/87	1705

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 630 del 3-4-87 — Designación de personal en la Direcc. Gral. de Hidráulica	1706
S.G.G. Nº 1031 del 28-5-87 — Contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Luciano Tanto Clement	1706
S.G.G. Nº 1037 del 28-5-87 — Contrato de locación de obra intelectual suscripto con la firma DELPRA S.R.L.	1706
M.B.S. Nº 1036 del 28-5-87 — Designación de personal en el Min. de Bienestar Social	1706

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 336-D del 29-5-87 — Renuncia presentada por personal del Instituto Superior de Investigaciones de Salta	1707
S.G.G. Nº 337-D del 29-5-87 — Renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Casa de Salta. Aceptación	1707
M.E. Nº 338-D del 29-5-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Dirección Gral. de Rentas. Aceptación renuncia	1707

EDICTO DE MINA

Nº 64109 — Adolfo Vera Alvarado	1707
---------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64122 — Consejo General de Educación - Nº 07/87	1707
Nº 64117 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 18/87	1708
Nº 64116 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 23	1708
Nº 64115 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 23/87	1708
Nº 64114 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 24/87	1708
Nº 64104 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 8/87	1708
Nº 64103 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 9/87	1708
Nº 64102 — ENCOTel - 8/87	1708
Nº 64083 — Ministerio de Bienestar Social. Nº 10/87.v/c.	1709
Nº 64003 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1864/87	1709

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 64110 — Carrasco Juan Alberto - Expte. Nº 61.586/85	1709
Nº 64106 — Lucano Angel - Expte. Nº A-81.161/87	1709
Nº 64095 — Contreras, Manuel. Expte. Nº 77.635/86.	1709
Nº 64084 — Chocobar, María. Expte. Nº A-66.068/85.	1709
Nº 64078 — Cáceres Cano Severo Corgonio - Expte. Nº A-82.059/87	1709
Nº 64070 — Alancay Mario Rolando - Expte. Nº A-81.141/87	1710

SENTENCIAS

Nº 64120 — Concepción Guanuco	1710
Nº 64119 — Agustín Padilla	1710

REMATES JUDICIALES

Nº 64112 — Carlos Arturo Curá. Juicio: Expte. Nº 17.870/70	1710
Nº 64111 — Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-72.093/86	1710
Nº 64107 — Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº A-78.713/87	1710
Nº 64086 — Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-78.158/86.	1711
Nº 64085 — Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-61.311/85.	1711

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64118 — Toribia Petrona Díaz	1712
Nº 64031 — Bettella Motores y Repuestos	1712

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 64105 — Complejo Cerámico de Salta S.R.L.	1712
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 64113 — Frigorífico Bermejo S.A.	1713
Nº 64108 — Tacuara S.R.L.	1713
Nº 64069 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda.	1714
Nº 64094 — Moto Sport S.R.L.	1714

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 64101 — FESTAP - Para el día 26-6-87	1714
Nº 64099 — La Embotelladora del Norte S.A. Para el día 26-6-87.	1714
Nº 64097 — Codisa Sociedad Anónima. Para el día 29-6-87.	1714
Nº 64092 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 4-7-87.	1715
Nº 64077 — Río Bermejo S.A.A.I. - Para el día 28-6-87	1715
Nº 64071 — Riosal S.A.M.I.C.A. - Para el día 29-6-87	1715
Nº 64061 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día 25-6-87.	1715

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 64096 — Círculo de Oficiales Policía de Salta. Para el día 27-6-87.	1716
---	------

RECAUDACION

Nº 64109 — Del día 12-6-87	1716
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Expte. Nº 30-C/87.

LEY Nº 6445

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta,,
sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio de fecha 18 de mayo de 1986
celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por

el señor Gobernador Dn. Roberto Romero, y la Administración de Parques Nacionales, representada por el señor Presidente de su directorio Dr. Jorge H. Morello, que como Anexo I forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en los Departamentos de Cachi y San Carlos, cuya nomenclatura catastral, superficies y titulares se detallan en el Anexo II de la presente ley.

Art. 3º — Obtenidas por la Provincia, en el juicio de expropiación respectivo, la posesión y la titularidad de dominio de los inmuebles referidos precedentemente, éstos serán cedidos a la Administración de Parques Nacionales y la jurisdicción al Estado Nacional.

Art. 4º — Lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente ley estará sujeto a las condiciones resolutorias que se establecen a continuación:

- a) El Estado Nacional deberá hacerse cargo de todas las indemnizaciones y gastos que demanden la tramitación de los juicios expropiatorios, aceptando las tasaciones que hubieren efectuado los Organismos provinciales pertinentes y haciendo efectivos los pagos dentro de los términos en que aquéllos sean exigibles.
- b) Dentro de los dos (2) años de cedidas la posesión y la titularidad de dominio de los inmuebles a la Administración de Parques Nacionales y la jurisdicción al Estado Nacional, aquellos deberán ser incorporados como Parque Nacional y/o Reserva Nacional al sistema creado por la Ley Nacional Nº 22.351, de Parques Nacionales, Monumentos Nacionales y Reservas Naturales, bajo el nombre de "Parque Nacional Los Cardones" en forma genérica.

Art. 5º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a iniciar los juicios de expropiación correspondientes, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 1.336 y su modificatoria Ley Nº 4.272, una vez que el Estado Nacional sancione y promulgue la ley a que hace referencia el artículo 5º del Convenio ratificado por el artículo 1º de la presente.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 6, Función 05, Sección 5, Sector 3, Partida Principal 1, "Bienes Preexistentes" del Presupuesto vigente.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

A N E X O I

"Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, don Roberto Romero, en adelante la Provincia, por una parte y la Administración de Parques Nacionales, representada por el Presidente de su Directorio, Dr. Jorge H. Morello, en adelante la Administración, convienen en celebrar el siguiente Convenio: Artículo 1º. — La Provincia cederá al Estado Nacional el dominio y jurisdicción sobre aproximadamente setenta mil seiscientas veinte hectáreas (70.620 Has.) ubicadas en el Sur del Departamento de Cachi y el Noroeste del Departamento de San Carlos, comprendidas entre los siguientes límites: al Norte Estancia Tonco Cerro Malcante y Cerro Negro; al Este límites de los Departamentos de Rosario de Lerma y Chicoana, Fincas Cuesta Chica, Izonza y Urbina; al Sur

parte sur de la Finca Los Colorados o Tin-Tín Chico de propiedad de Eugenio Puy; al Oeste Fincas Horconcitos de propiedad de los señores Furman y Compañía, Banda Grande de Herederos de Dávalos, Monte de Nieves de Juan M. Aguirre, Izonza de Nicolás Tolaba y Salomón Michel, Banda del Pueblo de Zoilo Fabián, Pueblo Abajo de Simeón Gonza y Alberto Celina, Colte de Segundo J. Zamora y Segundo Díaz Soler, la Bolsa de Raimundo López y Cornelio Escobar, Pichanal o Pachanal de Leonardo Guzmán hasta Abra de Apacheta, Churqui Yaco de Francisca de Plaza y Cumbres del Cerro Tin-Tín hasta Abra de Payogasta. El área comprendida se encuentra demarcada en lámina catastral que se anexa al presente convenio como parte integrante del mismo. Artículo 2º — El área cedida deberá ser destinada, de conformidad con el proyecto elaborado conjuntamente por Organismos Nacionales y Provinciales que forma parte integrante del presente convenio, a incorporarse al sistema creado por la Ley Nacional Nº 22.351, de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, bajo el nombre de Parque Nacional Los Cardones, en forma genérica, pero, dejando establecido la Provincia que la Nación, por medio de la Administración, y de acuerdo a los estudios que sus dependencias técnicas realicen, determinará cuáles áreas serán destinadas a Parque Nacional y cuáles a Reserva Nacional, según las categorías establecidas por la citada Ley Nº 22.351 y siempre que ello fuere necesario. Artículo 3º — La Provincia promoverá ante la Legislatura la declaración de utilidad pública de las propiedades privadas consistentes en los inmuebles que forman parte el área y que se denominan Fincas Tin-Tín (Algarrobal), Cachipampa, Tin-Tín y Ciénega Grande, Rumiarco y Los Colorados o Tin-Tín Chico con el objeto de iniciar los juicios de expropiación respectivos, en todos aquellos casos que correspondiere, de acuerdo a las normas de las leyes provinciales Nº 1.336 y su modificatoria Nº 4.272. Asimismo, para el caso de que en el área descrita en el artículo 1º de este convenio existieren tierras fiscales comprendidas en supuesto del artículo 2.342 inciso 1º del Código Civil se incluirá, en el mismo proyecto de ley ratificatoria del presente, la donación de los pertinentese derechos de La Provincia al Estado Nacional. Artículo 4º — La Nación se hará cargo de todos los gastos que hubiera demandado la tramitación de los juicios expropiatorios, así como las indemnizaciones abonadas, aceptando las tasaciones que hubieren efectuado los organismos provinciales pertinentes. El pago se hará efectivo dentro de los términos en que las indemnizaciones sean exigibles para La Provincia. En caso de incumplimiento por parte del Estado Nacional, éste restituirá la posesión que, en su caso, le hubiere otorgado La Provincia, así como el dominio y jurisdicción. Artículo 5º — La Administración iniciará la tramitación pertinente, consistente en obtener del H. Congreso de la Nación la ratificación del presente convenio y La Provincia lo hará obtener la citada ratificación de la H. Legislatura de la Provincia de Salta. Artículo 6º — La validez del presente convenio estará subordinada a la sanción de ambas leyes ratificadoras por el H. Congreso de la Nación y la H. Legislatura Provincial. La falta de ratificación por parte de cualquiera de ambos cuerpos legislativos, dejará sin efecto el presente sin derecho a reclamación alguna. Asimismo, el presente convenio se tendrá por no celebrado si la H. Legislatura de la Provincia no dictase la ley pertinente declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, las propiiedades mencionadas en el

artículo tercero. Artículo 7º — El cumplimiento del presente queda sujeto a las disponibilidades presupuestarias de ambas partes. Artículo 8º — La Provincia y La Administración se reserva el derecho de ampliar los términos del presente, de común acuerdo, a cuyos efectos se suscribirán los documentos anexos respectivos, los que formarán parte integrante del presente. Artículo 9º — Para todos los efectos que pudieren corresponder las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: La Administración en la Avenida Santa Fe Nº 690, Capital Federal y La Provincia en Mitre Nº 23, Ciudad de Salta. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis. Fdo.: Roberto Romero, Gobernador; y Dr. Jorge H. Morello, Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales”.

A N E X O I I

“Departamento Cachi:

Catastro 146: Según carpeta de dominio a nombre de Carmelo Díaz. Sin antecedente de títulos. Superficie según catastro: 3 Has. Finca «Tin - Tin», Fracción.

Catastro 147: Le corresponde a Angela Rosa Miralpeix de Viñuales, Irma, Nilda María, Mirta Lidia y María Cristina Viñuales, por adjudicación en el Juicio Sucesorio de Francisco Viñuales. Expte. Nº 44.801/73 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, inscripto en el año 1974 al Folio: 174, Asiento: 3, Libro: 1 del R.I. de Cachi. Límites: E: con Gustavo Welchi, O: cumbres del cerro Tin - Tin, N: el Alero de Payogasta, S: camino de Cachi. Terreno denominado «Tin - Tin». Superficie según carpeta de dominio: 302 Has.

Catastro 148: Según carpeta de dominio a nombre de la Sucesión de Delfín Díaz. Sin antecedentes de títulos. Fracción Finca Tin - Tin. Superficie según carpeta de dominio: 12 Has.

Catastro 156: Según carpeta de dominio a nombre de Vicente, Santos, Severo, Nicasio y Alberto Farfán. Sin antecedente de títulos. Fracción Finca Tin - Tin. Superficie según carpeta de dominio: 12 Has.

Catastro 166: Según carpeta de dominio a nombre de Quintín Díaz. Sin antecedente de títulos. Fracción Finca «Tin - Tin». Superficie calculada 3.171 Has. aproximadamente.

Catastro 433: Le corresponde a Angela Rosa Miralpeix de Viñuales, Irma, Nilda María, Mirta Lidia y María Cristina Viñuales, por adjudicación en el Sucesorio de Francisco Viñuales, Expte. Nro. 44.801/73 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Inscripito en el año 1974 al Folio: 224, Asiento: 2, Libro: 1 del R.I. de Cachi. Fincas «Tin - Tin» y «Ciénega Grande» con superficie según título de: 29.816 Has. 16as. 2cas. Tiene Mensura Nº 2 archivado en el Departamento Técnico”.

“Departamento San Carlos:

Catastro 830: Le corresponde a Angela Rosa Miralpeix de Viñuales, Irma, Nilda María, Mirta Lidia y María Cristina Viñuales, por adjudicación en el Sucesorio de Francisco Viñuales, Expediente Juzgado antes referenciado. Inscripito en el año 1974 al Folio: 91, Asiento 2, Libro: 2 del R.I. San Carlos. Finca «Tin - Tin Chico» o

«Los Colorados» con superficie según título: 16.000 Has. 36 as. 84 cas. Tiene Mensura Nº 10 (archivado en el Departamento Técnico).

Catastro 831: Le corresponde a Angela Rosa Miralpeix de Viñuales, Irma, Nilda María, Mirta Lidia y María Cristina Viñuales, por adjudicación en el Sucesorio ya citado, inscripto a Folio: 86, Asiento: 2, Libro: 2 R.I. San Carlos. Superficie según título 12.797 Has. 69 as. 20 cas. Denominada Finca «Cachipampa». Tiene Mensura Nº 11 (archivado en el Departamento Técnico).

Catastro 328: A nombre de Irma, Nilda María, Mirta Lidia y María Cristina Viñuales, por compra a Oscar Serafin Díaz y otros, según escritura Nº 37 de fecha 29 de enero de 1959, autorizada por el Escribano Roberto Díaz, registrada al Folio 131, Asiento 1, Libro 4 R.I. San Carlos. Superficie según título 7.224 Has. 32 as. 99 m2. Finca «Rumi - Arco» o «Rumiarco». Tiene Mensura Nº 18 (archivado en el Departamento Técnico)».

Pedro Máximo De los Ríos
Vicepresidente Iro.
Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

Marcelo Raúl Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Jacinto Roque Puebla
Vicepresidente 2do.
Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 28 de mayo de 1987.-

DECRETO Nº 1093

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-48.006/87

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.445/87, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Pedro Máximo De los Ríos
Vicepresidente Iro.
Cámara de Senadores
Gobernador Interino

C.P.N. Emilio M. Cantarero
Ministro de Economía

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

Ref.: Expte. Nº 90-705/86.

LEY Nº 6.446

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Créase el Fondo Especial para la Promoción Industrial, el que se integrará con los siguientes conceptos:

- a) El Poder Ejecutivo incluirá anualmente y durante diez (10) ejercicios consecutivos, en el Presupuesto General de la Administración Provincial, una partida para destinarla al «Fondo Especial para la promoción industrial» equivalente al uno por ciento (1%) del total de los recursos del Presupuesto de la Administración Provincial.

- b) De una sobretasa del 0,25% en más en el Impuesto de Sellos de empresas o personas que desarrollen actividad industrial.
- c) De una sobretasa del 0,10% en más del Impuesto a las Actividades Económicas en el que sean sujetos del impuesto empresas o personas que desarrollen actividad industrial, quedando comprendidos también aquellos contribuyentes exentos del referido impuesto, por ser beneficiarios de la ley Nº 6025/82 o la que lo reemplace.
- d) Del recupero de los créditos, sus intereses y de las locaciones financieras de los recursos del fondo.
- e) De Fondos Especiales Nacionales o de Organismos Internacionales otorgados o ha otorgarse.

Art. 2º — Los fondos a que se hace referencia en el artículo 1º, tendrán como destino el financiamiento de inversiones en Activos Fijos y Capital de trabajo, cuando este último sea un complemento del 1º, de proyectos nuevos, como a la ampliación de las industrias ya existentes, siempre que se traten de: Construcciones, instalaciones, equipos y maquinarias nuevas con preferencia a la industrialización de Recursos Naturales de la Provincia, en los departamentos donde los mismos se encuentran.

Art. 3º — A los fines de la evaluación y otorgamiento de asistencia financiera, a los proyectos que a este fin se presente, el Poder Ejecutivo, a los proyectos que a este fin se presente, el Poder Ejecutivo creará un "Comité Especial" en el ámbito de la Secretaría de Industria y Minería el que estará integrado por cinco (5) miembros, presidido por el Secretario de Industria y Minería, dos (2) representantes del Poder Ejecutivo y dos (2) representantes de la Unión Industrial de Salta.

Art. 4º — Los pedidos de asistencia financiera serán evaluados por el "Comité Especial", quien previa aprobación del proyecto, redactará el convenio pertinente.

Los antecedentes con el convenio correspondiente pasarán a consideración del Poder Ejecutivo el que, en caso de conformidad suscribirá el mismo con los beneficiarios.

Art. 5º — El Comité Especial administrará los fondos de la cuenta especial que a tal efecto se abrirá y en las que se acreditarán las recaudaciones provenientes de lo indicado en el artículo 1º, liquidando los créditos y transfiriendo las rendiciones a los distintos Entes competentes.

Art. 6º — Los créditos no podrán exceder los diez (10) años de plazo y con un período de gracia a partir de la puesta en marcha, para la amortización del capital de hasta dos (2) años, el que no podrá superar los tres (3) años desde el otorgamiento del crédito, a una tasa de interés de fomento no superior al noventa por ciento (90%) de la tasa regulada que fija el Banco Central de la República Argentina o aquella que la reemplace.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo fijará montos, plazos y forma de amortización de capital e intereses, períodos de gracia y tasas de interés correspondiente, previo dictamen del Comité Especial.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

Pedro Máximo De los Ríos
Vicepresidente Iro.
en ejercicio de la Presidencia

Dr. Alfredo Musalem
Presidente
Cámara de Diputados

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Dr. Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 28 de mayo de 1987.-

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-705/86.-

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.446/87, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.)

Pedro Máximo De los Ríos
Vicepresidente Iro.
Cámara de Senadores
Gobernador Interino

C.P.N. Emilio M. Cantarero
Ministro de Economía

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

DECRETOS

Salta, 16 de marzo de 1987

DECRETO Nº 534

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, usufructuará de su licencia anual reglamentaria año 1986, a partir del día 16 de marzo del año en curso;

Por ello

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Fernando Fazio, a partir del día 16 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 30 de marzo de 1987

DECRETO Nº 618

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el señor Secretario de Estado de Ha-

cienda y Economía, C.P.N. D. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 30 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Fernando Fazio, Secretario de Estado de Obras Públicas, a partir del día 30 de marzo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 15 de abril de 1987

DECRETO Nº 731

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, Dn. Rodolfo Aniceto Fernández, a partir del día 15 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Se-

cretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tanoni, a partir del día 15 de abril del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 29 de abril de 1987

DECRETO Nº 805

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, Dn. Rodolfo Aniceto Fernández, a partir del 29 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, procurador, Dn. José Antonio Rallé, a partir del día 29 de abril del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 5 de mayo de 1987

DECRETO Nº 832

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Fernando Fazio, a partir del día 5 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Juan Carlos López, a partir del día 5 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos.

Salta, 20 de mayo de 1987.

DECRETO Nº 947

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

Expte. Nº 53-46580/87.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Miguel Angel Cannuni, al cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Cannuni, M.I. número 6.424.541, clase 1937, al cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas, departamento de Anta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos - Lovaglio.

Salta, 29 de mayo de 1987

DECRETO Nº 1069

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 11-22.654/87.

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía mediante la cual solicita exceptuar de los topes de ejecución presupuestaria previstos en el Artículo 4º del Decreto Nº 707/87 al rubro publicidad incluido en el Principal 3, "Servicios"; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imperioso acordar lo solicitado en razón de la incidencia de los gastos de publicidad en dicho rubro, siendo prioridad del Poder Ejecutivo dar a conocer los actos de Gobierno en cumplimiento de principios constitucionales;

Que uno de los elementos principales de la política financiera del actual Gobierno es asegurar la circulación de los Bonos de Cancelación de Deuda, Ley Nº 6228, a cuyo efecto resulta imprescindible una adecuada y oportuna publicidad;

Por todo ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1987, exclúyese de los topes de ejecución presupuestaria a las erogaciones afectadas a la Partida Parcial Publicidad dentro del Principal "Servicios" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispues-

to precedentemente los topes establecidos en el Artículo 4º del Decreto Nº 707/87, se determinarán con prescindencia de lo apropiado dentro del Principal Servicios al rubro Publicidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (I). - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 630 - 3-4-87 - Expte. Nº 34-143.463/87.

Artículo 1º — Designanse a partir de la fecha de prestación de servicio, como Personal Journalizado Transitorio de la Dirección General de Aguas de Salta, a los señores que a continuación se nominan, para que cumplan las funciones y en las categorías que en cada caso se indica, por el término de tres meses:

Apellido y Nombre - Documento - Función -
Categoría - Dependencia

Fernández, José, 07.225.856, Montador 2º, Capataz de Of. Especializado, 11c/m, Dpto. Talleres Generales.

Dr. Figueroa, Rafael Angel, 08.387.969, Asesor Jurídico, 17/I, Asesoría Jurídica.

Encina, Leonardo Abel, 17.580.487, Aprendiz Oficio 03, Dpto. Talleres Generales.

Acosta, Héctor Daniel, 16.334.213, Técnico Computista en Presupuesto, 11 Dpto. Estudio y Proyectos.

Aguirre, Miguel Antonio, 17.791.897, Aprendiz Oficio, 03, Dpto. Talleres Generales.

Guillen de Geroni, Ema Dora, 12.959.170, Auxiliar Administrativa, 05, Dpto. Obras.

Arciénaga Morales, Juan Normando, 14.176.538, Auxiliar Técnico Administrativo, 08, Dpto. Obras.

Trippel, Felipe Federico, 11.834.626, Ayudante Jefatura 2, Profesional Univ., 17/2, Dpto. Obras.

Doussett, Juan Martín, 17.580.590, Auxiliar Administrativo, 05, Dpto. Estudio y Proyectos.

Chinchilla de Masie, Marta, 16.876.730, Auxiliar Administrativa, 05, Secretaría General.

Guaymás, Rubén Victorino, 16.350.708, Medio Oficial Tomero, 06, Dpto. Explot. Riego, Intendencia Cerrillos.

Corimayo, Justina, 04.574.451, Ayudante Ordenanza, 05, Dpto. Administrativo Contable, Div. Personal, Mayordomía.

Rodríguez, Víctor Oscar, 13.318.105, Aprendiz Oficio, 03, Secretaría General, Div. Radio Comunicaciones.

Ceballos, Silvia E. 17.309.006, Auxiliar Administrativa, 05, Dpto. Administrativo Contable.

Garrido, Enrique Eduardo, 17.309.349, Auxiliar Administrativo, 05, Dpto. Administrativo Contable.

Guaymás, Lucio Daniel, 17.709.687, Auxiliar Administrativo, 05, Dpto. Administrativo Contable.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1031 - 28-5-87 - Expte. Nº 103-00096/87.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en representación de la Provincia y el señor Luciano Tanto Clement, D.N.I. Nº 18.565.643, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, I.S.E.I.S. Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1037 - 28-5-87.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual, celebrado entre la provincia de Salta y la firma DELPRA S.R.L., Agencia de Publicidad Gráfica, Radial y Televisiva, que amplía en noventa días el plazo de vigencia del que fuera celebrado entre las mismas partes en fecha 7-1-87 aprobado por Decreto 224/87, a partir del 1º de abril del corriente año, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" del Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1036 - 28-5-87 - Exptes. Nºs. 98.971/87, 91.835/86, 75.589/84 y 94.034/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de enero de 1987, modifícase el artículo 2º del decreto Nº 1492 de fecha 12 de julio de 1984, dejando establecido que la designación interina de la señora María Elvira Lucchini de Mesples, legajo Nº 55.295, dentro de los términos de la ley Nº 6127, es en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como jefa de División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con vigencia al 16 de enero de 1987, modifícase el artículo 2º del decreto Nº 1150 de fecha 11 de junio de 1985, dejando establecido que la designación interina del señor Juan Esteban Guaymás, legajo Nº 22.336, dentro de los términos de la ley Nº 6127, es en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como jefe de División Reconocimiento

Geográfico y Gráfico y Diseño en la precitada dirección.

Art. 3º — A partir de igual fecha designase interinamente al señor Oscar Córdoba, legajo Nº 65.150, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 23, como jefe de Departamento Programación y Evaluación de la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, suprimiendo cinco (5) cargo de agrupamiento servicios generales, categoría 01, dos cargos de agrupamiento personal superior, categoría 19 y un cargo de agrupamiento administrativo, categoría 09, creando en su reemplazo dos cargos de agrupamiento personal superior, categoría 21 y un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 23, de conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la ley Nº 6434 y descongélanse los mismos dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado anteriormente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Unidad de Servicio 6, Dirección General de Programación y Control de Gestión, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 336-D - 29-5-87 - Expte. Nº 10-05624/87.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 23 de febrero de 1987, la renuncia presentada por la señora Graciela Rossi de Yáñez, documento nacional de identidad Nº 13.040.777, Legajo Personal 635.740, al cargo de Agrupamiento Administrativo, categoría 14 (Secretaría Administrativa) del Instituto Superior de Investigaciones de Salta, dejando establecido que se hace expresa reserva de las conclusiones del sumario administrativo que se tramita en expediente Nº 10-05624/87.

Art. 2º — Tomen razón: Secretaría de Estado de Planeamiento, Instituto Superior de Investigaciones de Salta, Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 337-D - 29-5-87 - Expte. Nº 01-47.865/87.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de mayo del año en curso, la renuncia interpuesta por la señora Patricia Fornari de Cosso, D. N.I. Nº 11.539.557, al cargo de Planta Permanente, categoría 18 de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 338-D - 29-5-87 - Expte. Nº 22-150.157/87.

1º) — Con vigencia al 1º de abril de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Ce-

lia Julia Villagra de Corrales L.C. Nº 9.495.014, Legajo Personal Nº 21.508, al cargo de Jefa Sección Atención al Público y Liquidaciones, categoría 14, en el que revista interinamente en la Dirección General de Rentas, con retención del cargo de Auxiliar Administrativa del Departamento Inmobiliario, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 13, en el mismo organismo, para acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria.

Los Anexos que forman parte del Decreto Nº 1031 y 1037 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 64.109

F. Nº 36.969

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que Adolfo Vera Alvarado, el 9 de enero de 1985, por expediente Nº 12.460, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el Mástil del Pueblo de La Poma, se miden 2.200 m. Az. 90º hasta el P.R., a partir de este punto se miden 3.500 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 4.000 m. Az. 90º hasta el punto 2, luego 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 3, luego 4.000 m. Az. 270º hasta el punto 4 y finalmente 1.500 m. Az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 2.000 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión del señor Moisés Lozano y Sucesión del señor Ignacio Colque, con domicilio en La Poma, provincia de Salta. - Salta, 9 de junio de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria del Juzgado de Minas.

Importe -A- 20.-

e) 15 y 23-6-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 64.122

F. Nº 36.977

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a:

LICITACION PUBLICA Nº 07/87

RESOLUCION Nº 82

Acto de Apertura 6 de julio de 1987 a horas 11,00 para la adquisición de mobiliario para equipar sala de máquinas y dos aulas en el Área de Computación del Centro de Estudios y Proyectos Educativos dependiente del Organismo. Monto Oficial: -A- 4.823,50. Precio del Pliego: A 1 (austral uno). Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre Nº 71, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Felisa Dina del Milagro Taritolay
Presidenta

Laura Beatriz Fernández
Secretaría Administrativa

Importe -A- 18.-

e) 15 y 16-6-87

O.P. Nº 64.117 F. Nº 3159

**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SALTA****Direc. Gral de Compras y Suministros****LICITACION PUBLICA Nº 18/87**

Llámanse a Licitación Pública Nº 18/87, para el día 24-6-87 a horas 11,00, convocada para Adquirir Materiales Eléctricos. Consulta y Apertura de Propuestas: Dirección General de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 22-2500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: -A- 63,00 (australes sesenta y tres).

C.P.N. Oscar Enrique Alvarez**Director Gral. de Compras y Suministros**

Valor al cobro -A- 9,50.- e) 15-6-87

O.P. Nº 64.116 F. Nº 3158

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición: Placas Radiográficas**

Llámanse a Licitación Pública Nº 23 a realizarse el día 2 de julio de 1987, a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Placas Radiográficas, con destino a: Hospital de Cafayate, Area Operativa XXIV. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10.- (australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor al cobro -A- 19.- e) 15 y 16-6-87

O.P. Nº 64.115 F. Nº 3157

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 23/87 del 5º Distrito**

Objeto: Adquisición de Caños de Acero sin Costura de 8" x 4,8mm. Espesor de Pared y Caños Filtro de Ranura Continua 8" x 1mm. de Abertura de Ranura. Presupuesto: -A- 80.000. Precio del Pliego: -A- 10.- Plazo de Entrega: 15 días hábiles. Presentación de Propuestas: 23 de junio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto**Jefe Div. Licitaciones y Contrato**

Valor al cobro -A- 27.- e) 15 al 18-6-87

O.P. Nº 64.114 F. Nº 3156

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 24-87 del 5º Distrito**

Objeto: Contratar la Adquisición de Trajes, Camisas, Zapatos y Ropas de Trabajo y Seguridad para el Personal del Quinto Distrito. Presupuesto: -A- 69.000. Precio del Pliego: -A- 10.- Plazo: 20 días hábiles. Presentación de Propuestas: 23 de junio de 1987 a las 11. horas, en la

Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto**Jefe Div. Licitaciones y Contrato**

Valor al cobro -A- 27.- e) 15 al 18-6-87

O.P. Nº 64.104 F. Nº 36.967

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
DIVISION COMPRAS****Adquisición: Placas Radiográficas**

Llámanse a Licitación Públicas Nº 8-87, convocada para el día 29 de junio de 1987, a horas 11,30 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: Placas Radiográficas, con destino a Rayos X, servicio dependiente del Hospital Materno Infantil-SEA Nº 8. El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado, venta de los mismo en Tesorería del Hospital Materno Infantil-SEA Nº 8, Avenida Sarmiento Nº 625, Salta o en la Casa de Salta, Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Nilda R. Birovchey de Yáñez**Compras**

Importe -A- 18.- e) 15 y 16-6-87

O.P. Nº 64.103 F. Nº 36.966

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
DIVISION COMPRAS****Adquisición: Material de Curaciones**

Llámanse a Licitación Pública Nº 9/87, convocada para el día 29 de junio de 1987 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Material de Curaciones, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil-SEA Nº 8.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma -A- 20,00 (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado, venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avenida Sarmiento Nº 625, Salta o en la Casa de Salta, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Nilda R. Birovchey de Yáñez**Compras**

Importe -A- 18.- e) 15 y 16-6-87

O.P. Nº 64.102 F. Nº 36.953

ENCOTel**AVISO DE LICITACION****PUBLICA Nº 8/87**

Objeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Escalas avión y Subescalas en el orden nacional e intercambio de despachos del sistema aéreo internacional. Apertura 01-07-87, a las 11,00 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643

6º Piso, Corrientes Nº 132, Correo Central, 1000 Buenos Aires. Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a oficina Despacho (Dto. 18º), Deán Funes Nº 140, 1er Piso, 4400, Salta, en el horario de 08,00 a 13,00. Valor del Pliego: -A- 600.-

Héctor Luis López
Jefe Distrito 18 - Salta (I)

Importe -A- 72.- e) 15 al 25-6-87

O.P. Nº 64.083 F. Nº 3.154

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN BERNARDO
División Compras

Adquisición: Viveres secos y frescos

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/87, a realizarse el día 6 de julio de 1987, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Viveres secos y frescos, con destino a este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 7,00 (Austresales siete), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venia de los mismos en hospital San Bernardo, José Tobías 69, Salta.- Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras, Hospital San Bernardo.

Valor al cobro A 18,00 e) 12 y 15-6-87

O.P. Nº 64003 F. Nº 3144

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1864/87

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Río Mojotoro - Güemes - Puente sobre Río Mojotoro y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: A 3.100.000, depósito de garantía: A 31.000, precio del pliego: A 620, plazo de obra: 12 meses. Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro A 136.- e) 4 al 26-6-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 64.110 F. Nº 36.973

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Hebe A. Samson, en autos caratulados "Carrasco, Juan Alberto o Gualberto, Sucesorio", expediente Nº A-61.586/85, cita y emplaza a los herederos o acreedores del causante a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Salta, 28 de abril de 1987. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Importe -A- 15.- e) 15 al 18-6-87

O.P. Nº 64.106 F. Nº 36.957

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Lucano, Angel y Bustos de Lucano, Albina Clara, Sucesorio, expediente Nº A-81.161/87", cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de junio de 1987. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Importe -A- 15.- e) 15 al 18-6-87

O.P. Nº 64.095 F. Nº 36.944

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos: "Contreras, Manuel - Adaro de Contreras, Berta, s/Sucesorio", Expte. Nº 77.635/86, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 8 de junio de 1987.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. A 15,00 e) 12 al 16-6-87

O.P. Nº 64.084 F. Nº 36.925

La Dra. Susana Raquel Allday, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, cita y emplaza a María Chocobar para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de Filomena Giménez de Miranda y Alejandro Miranda, Expte. Nro. A-66.068/85, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de mayo de 1987.- Dra. Virginia Franco, secretaria.

Imp. A 15,00 e) 12 al 16-6-87

O. P. Nº 64.078 F. Nº 36.919

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cáceres Cano, Severo Gorgonio s/Sucesorio", Expte. Nº A-82.059/87, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 08 de junio de 1987. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 11 al 15-6-87

O. P. Nº 64.070

R.s/c. Nº 4255

El Dr. Lídoro Manoff Juez y el Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nom., en autos caratulados: "Alancay, Mario Rolando - Sucesorio", Expte. Nº A-81.141/87, cita y emplaza a los herederos o acreedores del causante a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 8 de junio de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen - Secretario.

Sin cargo.

e) 11 al 15-6-87

SENTENCIA

O.P. Nº 64.120

R.s/c. Nº 4258

"Salta, 4 de mayo de 1987. VISTO:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Condenar a Concepción Guano de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión accesorios legales y costas por resultar autor responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 40, 41 y 29, inciso 3º) del CP., Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Regular: ... III). Remitir: ... IV) Cópiase. Firmado: Ramón A. Catalano; Héctor R. Yarade; Juan C. Ferraris. Jueces. Secretaria: Héctor Trindade".

Sin cargo

e) 15-6-87

O.P. Nº 64.119

R.s/c. Nº 4257

"Salta, 12 de mayo de 1987. VISTO:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I) Condenar a Agustín Padilla, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio en los términos de los artículos 79, 40, 41 y 29, inciso 3º) del C.P., Ordenando que el condenado permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Remitir: ... III) Cópiase... Firmado: Ramón A. Catalano; Juan C. Ferraris; Héctor R. Yarade. Jueces. Secretario: Héctor Trindade".

Sin cargo

e) 15-6-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 64.112

F. Nº 36.970

Por: CARLOS ARTURO CURA

Importante inmueble en pleno centro comercial

El día 16 de junio de 1987, a horas 18, en mi oficina de calle 25 de mayo Nº 240 de ésta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea -A- 116,20 (ciento dieciséis con veinte centavos). Un inmueble individualizado como catastro 976, lote "C" del plano de fraccionamiento Nº 327, Parcela 19, Manzana 41, Limite N. calle Alvarado, S. lote b, Propiedad Angel Balaka, O. calle Uriburu. El inmueble se compone de dos plantas, Planta alta departamento de Ira. con todos los servicios, Planta baja salón comercial

y otras comodidades. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial, Ira. N.D.C.N.C. Orán, en autos caratulados "Solución S.A.F.I.C.I. v/ Manzur Badia Fadul", Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 17.670/70, Secretaría a cargo de la doctora Alicia R. Márquez. En el acto del remate el 30 por ciento a cuenta del precio, el resto al aprobarse la subasta, comisión de ley del 5 por ciento a cargo del comprador, edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, para informes dirigirse al señor Carlos Arturo Curá, en 25 de Mayo Nº 240 de ésta Ciudad. En el acto del remate se informará sobre gravámenes que pesan sobre dicho inmueble.

Importe -A- 20.-

e) 15 y 16-6-87

O.P. Nº 64.111

F. Nº 36.975

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL — BASE -A- 989,80

Un inmueble en Cerrillos

El día 19 de junio de 1987, a las 17 horas, en Caseros Nº 146, Ciudad, remataré con la base de -A- 989,80, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, ubicado en Ruta 68, sobre la avenida de acceso al pueblo de Cerrillos, identificado como Catastro Nº 752, Manzana 8, Parcela 9, Sección B, Lote 10, Los Tarcos, Cerrillos, Superficie 20 metros de frente por 40 metros de fondo s/títulos. Consta de un terreno cercado en todo el perímetro con portón de rejas en la entrada, con dos habitaciones de material y techo de chapa destinadas a depósitos y oficina, y dos galerías tipo galpones sobre ambos costados con techos de chapa, funcionando en la actualidad un taller de herrería de obra; encontrándose el mismo ocupado por el señor Julio Teodoro Mayorga, en calidad de propietario, contando el inmueble con servicios de agua y luz, Forma de pago: 30 por ciento en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador en el acto. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en autos: Pol, Ricardo c/Elias, Enrique y Mayorga, Julio T. Embargo Preventivo, Vía Ejec." expediente Nº A-72.093/86. Horario de visitas: de 9 a 18 horas debiendo solicitar informes al martillero actuante en Caseros Nº 146, Tel. 21-8928. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Mart. Público.

Importe -A- 30.-

e) 15 al 18-6-87

O.P. Nº 64.107

F. Nº 36.959

Por: OSVALDO R. CELIZ

Dos lotes en "La Loma"

El 15 de junio de 1987, a las 17,30 horas en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 729, Ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en autos: "Embargo Prev. Ejecutivo, expediente Nº A-78.713/87, contra Minero, Juan José y/o Consagro S.R.L.", remataré con

la base de -A- 3.630 y en conjunto los siguientes lotes de terreno ubicados en Barrio La Loma, sobre calle Miguel de Cervantes y colindantes: catastro 78.163, Dpto. Capital, Secc. M. Manzana 105, Parcela 35 y Catastro 78.164, Dpto. Capital, Secc. M, Manzana 105, Parcela 36. Sup.: 632,50 m² y 640,05 m² respectivamente. Desocupados y con servicios. Seña 30' por ciento en el acto, saldo al aprobarse la subasta. Comisión: 5 por ciento. Edictos 5 días. Informes al suscriptor, Tel. 21-5572 y a los Tels. 21-2828 y 21-3599. Importe -A- 10.- e) 15-6-87

O.P. Nº 64.086

F. Nº 36.927

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Un tractor Fiat 780, Una Pulverizadora Hatsuta y un arado de 8 discos

El día 15 de junio de 1987, a las 17 horas en Caseros Nº 146 de ésta Ciudad, remataré sin base y de contado un arado marca Migra de 8 discos, una pulverizadora marca Hatsuta con bomba a pistón, y un tractor marca Fiat 780, Motor Nº 569995 NF85 en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revisados en poder de los depositarios judiciales, señores Hugo Palermo, domiciliado en 20 de Febrero s/nº y señor Escotorín de la firma SOPRAG S.A. con domicilio en Avenida San Martín s/nº, ambos de la localidad de Joaquín V. González. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador en el acto. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación en autos Ejecutivo c/Palermo, Hugo. Expediente Nº A-78.158/86. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Gabriel Puló, Tel. 21-8928, Caseros Nº 146.

Importe -A- 20.-

e) 12 y 15-6-87

O.P. Nº 64.085

F. Nº 36.926

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Un escritorio antiguo de roble, un T.V. color ITT

El día 15 de junio de 1987, a las 17,15 horas en Caseros Nº 146, Ciudad, remataré sin base y de contado: una mesa de bronce con vidrio un escritorio antiguo de roble con tapa persiana y secreter y un televisor color marca ITT, Nº S-957080, en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador en el acto. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en autos BDSA c/C.A. de T.M.. Ejecutivo. Expediente Nº A-61.311/85. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Mart. Púb.

Importe -A- 16.-

e) 12 y 15-6-87

O. P. Nº 64.076

F. Nº 36.918

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL — CON BASE

Dos inmuebles urbanos ubicados en General Güemes - Salta. (Casa habitación y galpón a medio construir).

El día 16 de junio de 1987, a horas 18,00, en Lavalle 698 - ciudad, por Disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/ Alfaro, Omar Candelario s/Ej. Hipotecaria. Expte. A-77.978/86, remataré con la base de A 12.059,00 (imp. del créd. hip. actualizado) y en forma conjunta los inmuebles urbanos que se detallan a continuación: Cat. 7529 Sec. A, Man. 10, Parc. 1c 06, Gral. Güemes, ubicado s/calle Gobelli s/Nº casi Esq. Alem de Gral. Güemes. Medidas fte. 8 m. x fdo. 23,30 m., el mismo se encuentra desocupado y cuenta con: entrada de vehículo, hab. p/oficina y baño a medio construir, se encuentra tapiado con material ladrillos a una altura aprox. de 4,50 m. c/12 columnas de hierro y sin techo, cubierto en su totalidad con piso de cemento, cuenta c/cloaca, luz y agua con calle al fte. enripiada. Catastro Nº 7533, Sec. A, Man. 10, p. 27c, 06 Gral. Güemes. Med. terreno: 8 x 25,10 m. se encuentra totalmente construido con 4 habitaciones, un baño sin azulejos, patio chico interno, living-comedor, cocina, sala de estar, al fte. un salón p/negocio con baño a medio terminar, con piso de mosaicos y techos de chapas, servicios: agua, luz y cloaca. Ubicación: calle Alem Nº 710 Gral. Güemes. La casa habitación se encuentra ocupada por el Sr. José E. López, su Sra. y 9 hijos menores en calidad de préstamo s/inf. Juez Paz. Los inmuebles pueden ser visitados en horario comercial. Condiciones: el comp. deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 4 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos: al suscripto Martillero, Lavalle 698 T. 23-0154 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Púb.

Imp. A 40.00

e) 11 al 16-6-87

O.P. Nº 64.036

F. Nº 36.857

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL:

Gran oportunidad para inversores, 4 departamentos ubicados en San Luis Esq. Jujuy y 26 hectáreas 7.050,76 m², en Finca Limache (Entre Barrios Intersindical y Santa Ana)

El día 15 de junio de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, en mi condición de Martillero designado en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expediente Nº A-11.367/80 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la doctora María Silvia de La Zerda de Lardiez, remataré 4 departamentos y un inmueble en Finca Limache, con las siguientes bases: 1 y 2: de A 27.000 cada uno, los ubicados en el primer piso del edificio sito en Jujuy Esq. San Luis, individualizados como Polígono 01-01 y 01-02,

con una superficie de 155,06m², para el primero y 164,88m², para el segundo, Matrícula 6750, Capital 01, Sección E, Manzana 53a, Parcela 1, Plano 765 P.H. Antecedente Dominial en cédula parcelaria. Dependencias: 4 dormitorios, living comedor, 2 baños de Ira., cocina, lavadero cubierto y patio c/u. Pisos: parquet y cerámica. Estado de Ocupación: Desocupados. 3 y 4: Con base de A 20.000 c/u. de los dos departamentos ubicados en el segundo piso del mismo edificio y con la misma Nomenclatura Catastral que los individualizados con los números 1 y 2, descriptos como Polígonos 01 y 02, segundo piso, con una superficie de 126,96m², para el primero y 137,53m², para el segundo. Dependencias: Cada uno de éstos departamentos consta de: living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños de Ira., cocina y lavadero cubierto. Estado de ocupación: Desocupados. NOTA: En la terraza del edificio hay 4 habitaciones y 2 baños, destinados como habitaciones de servicio para cada departamento. Se hace conocer asimismo que el edificio afectado al régimen de propiedad horizontal, consta del respectivo reglamento de Copropiedad, inscripto en la Dirección de Inmuebles bajo Nº 499, restando solamente la presentación del certificado final de obra ante el mencionado organismo a los efectos de obtener el catastro definitivo de cada unidad funcional, diligencias a cargo de los adquirentes. 5: Con base de A 167.603,38, el inmueble Matrícula 91484, consistente en un fracción de 26 hectáreas, 7.050,76 m², ubicado en Finca Limache, entre los barrios Intersindical y Santa Ana. Estado de Ocupación y Mejoras: Desocupado y alambrado perimetralmente. NOTA: En las oficinas del suscrito Martillero obran los planos y demás datos de interés para los posibles adquirentes, como así también las llaves de los departamentos para ser exhibidos a los interesados, dentro del horario de 16 a 18 horas. Señal: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. 1 día

en El Clarín. Comisión: 5% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Juan Daniel Castaño, Martillero Público, T.E. 21-7260, 25 de Mayo Nº 322, Salta. Dra. María Silva De la Zerda de Lardies, Secretaria.

Importe A 140.-

e) 8 al 15-6-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64.118

R.s/c. Nº 4256

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, cita y emplaza a hacer valer sus derechos en el expediente Nº A-74.912/86, s/Filiación Post-Mortem, a los Sucesores universales de Toribia Petrona Díaz y Regino Tapia, dentro de los nueve días a partir de la última publicación. Publicación: 3 días. Salta, 28 de mayo de 1987. Dra. Teresa Echazú de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 18-6-87

O.P. Nº 64.031

F. Nº 36.864

El doctor Jorge Danile Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Concurso Preventivo de Bettella Motores y Repuestos", Expte. Nº 1-A-78578/86, ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores que debía llevarse a cabo el día 30 de junio de 1987, para el día 10 de julio de 1987, a horas 9, o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado, sito en Avenida Belgrano esquina Sarmiento, con los acreedores que concurrán. Publíquese por 5 (cinco) días. Salta, 4 de junio de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Importe A 25.-

e) 8 al 15-6-87

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

1.

O. P. Nº 64.105

F. Nº 36.956

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizó la publicación del edicto relacionado con la constitución e inscripción de la sociedad constituida por las siguientes personas: Alberto Bernardino Máximo Antonini, argentino, de 47 años, casado, de profesión Ing. Industrial, con domicilio en Los Almendros 144, L.E. 4.296.509; Lucrecia María Elvira Fernández, Arg., de 45 años, casada, de profesión Asistente Social, con domicilio en Los Almendros 144, D.N.I. 3.979.914; y Alberto Severo Antonini, argentino, de 20 años y con autorización para ejercer el comercio, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Los Almendros 144, D.N.I. 18.020.830. La misma se constituyó con contrato de fecha 29 de enero de 1987, modificado por instrumento de fecha 22/4/87 y 27/5/87, siendo su denomina-

ción "Complejo Cerámico de Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Salta. Su objeto son las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, las siguientes actividades: a) Industrial: industrialización y elaboración de productos y subproductos de cerámica y de todos los elementos utilizados en el arte de la construcción; b) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; c) Inmobiliaria: Compra, venta, subdivisión, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y demás operaciones sobre bienes inmuebles y rentas inmobiliarias; adquisición y transferencia de cualquier terreno, urbano o rural; promover, instrumentar y administrar consocios de co-propiedades a todos los fines expuestos, intervenir, gestionar, aceptar, cancelar o modificar préstamos y financiaciones d. enti-

dades públicas o privadas; d) Comercial: importación y exportación, compraventa y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños industriales; representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, transporte terrestre, fluvial o marítimo; cualquier otra actividad lícita, todo relacionado con productos cerámicos y bienes del objeto social; e) Agrícola-Ganadera: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganadero, fructíferos, cultivos forestales y de granja; adquisiciones, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques y cualquier clase de bienes raíces; f) Minera: podrá explotar, industrializar, comercializar minerales, por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería; g) Mandataria: mediante la realización de toda clase de mandatos incluso como gestora de seguros y reaseguros mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por el Estado, entidades autárquicas o mixtas y/o particulares; prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiera, técnico y de mercado; formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses. A los fines señalados precedentemente la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, sin limitación alguna, todos los actos autorizados por las leyes, como así todo tipo de contrato, negocios y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales, comprendidos o no en la enumeración anterior, cuya interpretación deberá hacerse en forma enunciativa y no taxativa. La duración se establece en 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital se fija en la suma de Australes cincuenta mil (A\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas (5.000) de Australes diez (A\$ 10) cada una en su valor nominal, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: a) El señor Alberto Bernardino Máximo Antonini suscribe 2.750 cuotas con un valor total de Australes veintisiete mil quinientos (A\$ 27.500); b) La señora Lucrecia María Elvira Fernández suscribe 1.750 cuotas por un valor total de Australes diecisiete mil quinientos (A\$ 17.500); y c) El señor Alberto Severo Antonini suscribe 500 cuotas por un valor total de Australes cinco mil (A\$ 5.000). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente convenio, disponiéndose que la reunión de socios establecerá el momento en que se completará la integración. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. Estos durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En tal carácter tendrán todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del ob-

jeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dcto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Australes ciento cincuenta (A\$ 150) cada uno. Las resoluciones que no modifiquen el contrato social se tomarán por mayoría del capital presente en la asamblea, siempre que los concurrentes representen como mínimo más de la mitad del capital social, en lo demás rigen las normas de los Arts. 159 a 162 de la Ley de Sociedades. Se establece la sede social en calle Avda. Tavella y Camino a la Isla s/n de la ciudad de Salta. Se designaron gerentes a los señores Alberto Bernardino Máximo Antonini y Lucrecia María Elvira Fernández. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, para cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de Junio de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz.

Imp. A\$ 96,00.

e) 15-6-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 64.113

F. Nº 36.976

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Se comunica a los señores accionistas de "Frigorífico Bermejo S.A." que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15 de Mayo de 1.987, se resolvió un aumento de capital de A\$ 1.500.000.- en acciones ordinarias, nominativas no endosables: 375.000 de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 1.125.000 de la clase "B" con derecho a un voto por acción.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer, en proporción a las acciones de la misma clase que posean, en el término de treinta días a contar desde la última de las presentes publicaciones.

La integración deberá hacerse en efectivo.
Domicilio: 20 de Febrero Nº 752 - Salta.

EL DIRECTORIO

José María Pérez Gómez
Presidente

Imp. A\$ 48,00

e) 15 al 18-6-87

O. P. Nº 64.108

F. Nº 36.965

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En reunión de socios de la firma Tacuara Sociedad de Responsabilidad Limitada, del día 05 de Mayo del año 1.987, se estableció el cambio de objeto de la sociedad modificando la cláusula respectiva del contrato social, quedando en lo sucesivo de la siguiente forma:

"La sociedad tendrá por objeto la distribución, representación y comercialización de comestibles, artículos de almacén, frutas, verduras frescas y envasadas, carnes vacunas, aves de corral, productos de granja, artículos de limpieza, artículos de tocador, artículos de librería, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar, artículos de

plástico, repuestos de automotores, artículos sanitarios en general, materiales de construcción, eléctricos, pinturería, herramientas y ferretería en general, indumentaria, ropa de trabajo, telas en general, calzado común e indumentaria de seguridad, y también podrá actuar como importadora, exportadora o comisionista de lo mencionado precedentemente. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra".

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 11 de Junio de 1987. Dra. María C. Martí de Montaldi - Secretaría Juzgado de Minas (Interina).

Imp. A 16,00.

e) 15-6-87

O. P. Nº 64069

F. Nº 36906

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LTDA.

La Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda. en liquidación Art. 93, ley 20.337/73, según acta de asamblea general ordinaria Nº 56 del 18-4-87, resolvió el aumento del capital, por saldo de actualización contable revalúo ley 20.337/73, por -A- 180.017,82 y la emisión de los respectivos títulos. Se hace saber por el presente, que hasta el día 19 de junio de 1987, se procederá al rescate de los títulos válidos hasta el día 10-6-87 y se procederá a la entrega de los nuevos títulos que acreditan el capital social cooperativo suscripto que surge después de la capitalización resuelta, Tucumán 835, Salta.

Victorino I. Astorga
Secretario

Carlos Pedro Silvestre
Presidente

Imp. -A- 48.-

e) 11 al 15-6-87

O.P. Nº 64.094

F. Nº 36.943

MOTOR SPORT S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA

En cumplimiento de lo ordenado por el doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber que por contrato de fecha 3-3-87 los señores Juan Antonio Rey, L.E. Nº 4.473.880 y Aida Márquez Da Silva de Rey, L.C. Nº 0.124.877, han resuelto reactivar la sociedad MOTO SPORT S.R.L., por el plazo de cinco años a partir de la inscripción en el Juzgado.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 9 de Julio de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Importe -A- 48.-

e) 12 al 16-6-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 64101

F. Nº 36952

FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS — F.E.S.T.A.P.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos Sociales; la Comisión Directiva de la FESTAP, convoca a los señores asociados para el día 26 de Junio de 1987, a las 20 horas, a efectos de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 13º Ejercicio de la entidad, en su sede de calle Avda. Sarmiento 799 de esta ciudad, tratándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ingresos y Egresos.
3. Designación de dos miembros para la firma del acta.

Alfredo F. Goytea
Secretario

Marcos J. Levín
Presidente

Imp. A 12,00

e) 15-6-87

O.P. Nº 64.099

F. Nº 36.950

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se cita a los señores accionistas de La Embotelladora del Norte S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1987 a las 16 horas, en el local de Avenida Monseñor Tavella s/nº de ésta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social, por capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742 y/o aportes en efectivo de los socios.
- 2º Modificación de las características de las acciones en virtud de la vigencia de la Ley 20.643.
- 3º Reformar las emisiones realizadas por la sociedad con anterioridad y emisión de nuevas acciones que contemplen las reformas aprobadas en los puntos anteriores.
- 4º Modificación de los artículos 6º, 9º, 21, 22, y 24 del Estatuto Social.
- 5º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Salta, junio de 1987.

René A. Macedo
Gerente Gral.

Importe -A- 60.-

e) 12 al 19-6-87

O.P. Nº 64.097

F. Nº 36.946

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:

CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio Finalizado el: 31 de diciembre de 1986

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1987, a horas 12,00, en el local social de calle Lerma Nº 800

de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la actualización del valor de bienes conforme con la Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 y Destino Resultado Final correspondiente al Ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 4º Aprobación de las remuneraciones a los Directores (necesidad de exceder el porcentaje fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550)

Salta, 22 de mayo de 1987

Néstor Fernández Espósito
Presidente Directorio

Importe -A- 60.-

e) 12 al 19-6-87

O.P. Nº 64.092

F. Nº 36.939

BETTELLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 14 de los Estatutos, a la Asamblea Genral Ordinaria de Accionistas la que se realizará el día sábado 4 (cuatro) de julio del corriente año a horas 8 (ocho), en su sede social de calle Del Milagro Nº 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234, Inciso 1), de la Ley 19.550 correspondiente al vigésimo sexto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1986 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura.
- 3º Distribución del resultado del ejercicio económico Nº 26 cerrado al 31 de diciembre de 1986 y de los resultados de ejercicios anteriores no distribuidos, considerando en forma conjunta, la fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura.
- 4º Consideración de la actualización de los valores de los bienes de uso practicada conforme a las disposiciones de la Ley Nº 19.472 e incluida en los estados contables al 31 de diciembre de 1986.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de un año conforme al Art. 26 del Estatuto.

Luis Bettella
Vice-Presidente

Importe -A- 60.-

e) 12 al 19-6-87

O. P. Nº 64077

F. Nº 36921

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del directorio citase a asamblea general ordinaria de accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el

día 28 de junio de 1987, a las 9.00 horas en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del revalúo contable - ley 19.742.
- 2º Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1986.
- 3º Aprobación de remuneraciones para directorio y síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a lo establecido por el Art. 261 ley 19.558.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Para concurrir a la asamblea los titulares de acciones nominativas no endosables deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio donde se celebrará la asamblea o a la Avda. Córdoba 1584, piso 12 Of. "A", Buenos Aires.

Imp. -A- 60.-

e) 11 al 18-6-87

O. P. Nº 64071

F. Nº 36909

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de junio de 1987 a las 20.00 horas en la localidad de San Antonio de los Cobres en su local social de Belgrano y Carlos Pellegrini.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneraciones del directorio y síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. -A- 60.-

e) 11 al 18-6-87

O.P. Nº 64.061

F. Nº 36.899

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Simón Zeitune e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 20 de junio de 1987, a horas 16, en el local social, Caseros Nº 601/25, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1º Consideración del balance general, estado de resultados, utilidades y documentos citados en el Art. 234, Inc. 10 Ley 19.550,

memoria, informe y gestión del Síndico, relacionado en el ejercicio que feneciera el día 15 de enero de 1987.

- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Consideración de los honorarios a los señores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del Síndico, ejercicio económico financiero 1986/87, consideración para el caso de necesidad de exceder del 25%.
- 4º Consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmueble atento lo dispuesto por la Ley 19.742/72 y su modificatoria Ley 21.525 y su inclusión en el balance general al 15 de enero de 1987.
- 5º Capitalización parcial o no del saldo de revalúo contable también de acuerdo a la referida Ley.
- 6º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y tratamiento de lo actuado por el órgano directivo (directorio) al llevar a cabo lo ordenado por la Asamblea general de accio-

nistas del 25 de mayo de 1986 y de la gestión del Síndico.

- 7º Elección de directores por un nuevo período estatutario.
- 8º Designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y de dos accionistas, para que refrenden el acta de la Asamblea.

Asuntos Extraordinarios:

- 9º Aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas acciones a fin de permitir la capitalización de las utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviera la Asamblea, al tratar los puntos dos y cinco de la presente.

Andrés S. Fiore
Cont. Púb. Nac.
Síndico

Importe -A- 69.-

e) 9 al 16-6-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 64.096

F. Nº 36.945

BOLETIN Nº 60/87 "CIRCULO DE OFICIALES" POLICIA DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1987 a horas 9,00, en Ituzaingó Nº 751 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º Consideración y Aprobación del Inventario, de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-12-86, e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (Art. 42). Composición-Funciones (Art. 38): un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Pro-secretario, un Tesorero, un Pro-tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro

Vocales Suplentes. Órgano de Fiscalización integrado por: un Síndico Titular y tres Suplentes. Jurado de Honor (Art. 64): cinco Miembros (ser Socio Activo con más de diez años de antigüedad en Repartición Policial).

- 4º Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum (la mitad más uno de los Socios con derecho al voto) la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 28 del Estatuto).

Angel Joaquín
Crio. Gral.
Secretario

Alfredo Herrera
Crio. Gral.
Presidente

Importe -A- 10.-

e) 12 y 15-6-87

RECAUDACION

O. P. Nº 64.121

Saldo anterior	A 35.052,56
Recaudación del día 12-6-87 A	526,00
TOTAL	A 35.578,56

FE DE ERRATA

Boletín Oficial N° 12.725 de fecha 15-6-87

**Pág 1702 — Fecha Decreto Promulgación Ley
N° 6445**

Donde dice

Salta, 28 de mayo de 1987

Debe decir

Salta, 15 de junio de 1987

**Pág 1704 — Fecha Decreto Promulgación Ley
N° 6446**

Donde dice

Salta, 28 de mayo de 1987

Debe decir

Salta, 15 de junio de 1987

La Dirección

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

SALTA